

Decreto Alcaldicio N º 2242 Doñihue, Julio 19 de 2012

## **CONSIDERANDO:**

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

## **VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

## DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario municipal Don Dante Herrera Carrizo, Jefatura, grado 9°, para viajar a la localidad/ ciudad de Rancagua, el día Jueves 19 y Viernes 20 de julio del 2012, con motivo de realizar tramites Municipales en Contraloría y otros.-

2. Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HENRIQUEZ TAMAYO

ALCALDE(S)

MARIA DEFEREZ GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JHT/MPG/DHC/prp
Distribución:
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes